



## La Legislatura de la Provincia de Córdoba Declara

Su beneplácito por la sanción de la Ley Nacional Nº 27.535, a través de la cual se establece el derecho de los estudiantes de nuestro país a recibir educación sobre el folklore como bien cultural nacional en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada, de las jurisdicciones nacional, provincial y municipal en los niveles inicial, primario y secundario.

Córdoba, 5 de febrero de 2020.-

D-23540/20 Expta 29853/L/20